



Acta N° 34 de fecha 20 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 4.-

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – ADJUDICACIÓN.-

Página 1 de 2

VISTO: la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 de fecha 1 de agosto de 2024; la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”; la Resolución N° 2, Acta N° 18 de fecha 30 de abril de 2025; el dictamen técnico de fecha 14 de abril de 2025; el Acta de Apertura y su complemento fechados el 5 de junio de 2025; el memorando GPL.UOC. N° 180/2025 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 5 de junio de 2025; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 86/2025 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 26 de marzo de 2025; el memorando SS.IRFLAFT.DSES N° 9/2025 y el informe SS.ICORAS.DOR. N° 153/2025 de la Superintendencia de Seguros de fechas 17 de junio y 1 de julio de 2025; el memorando GDGL.DGRO N° 21/2025 y el informe GDGL.DGRO N° 9/2025 de la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional de fechas 12 de junio y 9 de julio de 2025; el informe CEO N° 58/2025 y el memorando GG.CEO.SE. N° 58/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 14 de agosto de 2025; la providencia de la Presidencia de fecha 18 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 2, Acta N° 18 de fecha 30 de abril de 2025, el Directorio del Banco Central del Paraguay autorizó el llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2025 - CONTRATACIÓN DE SEGURO DE INCENDIO - ID N° 464310”.

Que, el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece que: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.

Que, conforme a las normas vigentes, corresponde la designación de los administradores del respectivo contrato que deberá realizarse en forma nominal, con la indicación de los cargos y dependencias en los cuales se desempeñan.

Que, por informe CEO N° 58/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2025 - CONTRATACIÓN DE SEGURO DE INCENDIO - ID N° 464310” y señala que el plazo de vigencia de la póliza será desde las 12:00 hs. del 17/09/2025, hasta las 12:00 hs. del 17/09/2026 o en el caso de que la adjudicación se realice posteriormente al 17/09/2025 la vigencia será desde las 12:00 hs del día siguiente de la notificación de la adjudicación, por un año hasta las 12:00 hs. del día que corresponda.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC. N° 80003140-7, la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2025 – CONTRATACIÓN DE SEGURO DE INCENDIO – ID N° 464310”, autorizada por la Resolución N° 2, Acta N° 18 de fecha 30 de abril de 2025, de acuerdo a las especificaciones técnicas, a los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente y a la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]



Acta N° 34 de fecha 20 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 4.-**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – ADJUDICACIÓN.-**

Página 2 de 2

Grupo 1 – CONTRATACIÓN DE SEGURO DE INCENDIO

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ¢ (I.V.A. Incluido)	Precio Total en ¢ (I.V.A. Incluido)
1	Seguro de Incendio	Unidad	Unidad	1	¢.851.673.000.-	¢.851.673.000.-

VIGENCIA: el plazo de vigencia de la póliza será de las 12:00 hs. del 17/09/2025, hasta las 12:00 hs. del 17/09/2026 o en el caso de que la adjudicación se realice posteriormente al 17/09/2025 la vigencia será desde las 12:00 hs. del día siguiente de la notificación de la adjudicación, por un año hasta las 12:00 hs. del día que corresponda.-----

- 2º) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de la Resolución N° 2, Acta N° 18 de fecha 30 de abril de 2025, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.--
- 3º) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de la suma establecida en el artículo 1º) de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 4º) Designar como administradores del contrato a los funcionarios de la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional, MARÍA GLORIA NÚÑEZ FISCHER, con C.I. N° 1.000.299, Directora del Departamento de Gestión de Riesgos Operativos, en carácter de titular y CÉSAR RENÉ ESPÍNDOLA MARTÍNEZ, con C.I. N° 5.115.134, Analista de Riesgos y Controles, en carácter de auxiliar, quienes serán responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato.-----
- 5º) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 264 “PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS” del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FIRMADO DIGITALMENTE:**CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-****CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-****MIGUEL ÁNGEL MORA.-DIRECTORES TITULARES.-****RUBÉN BAEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-**